

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES



VAMOS JUNTOS A EMPRENDER
NUESTRO FUTURO.

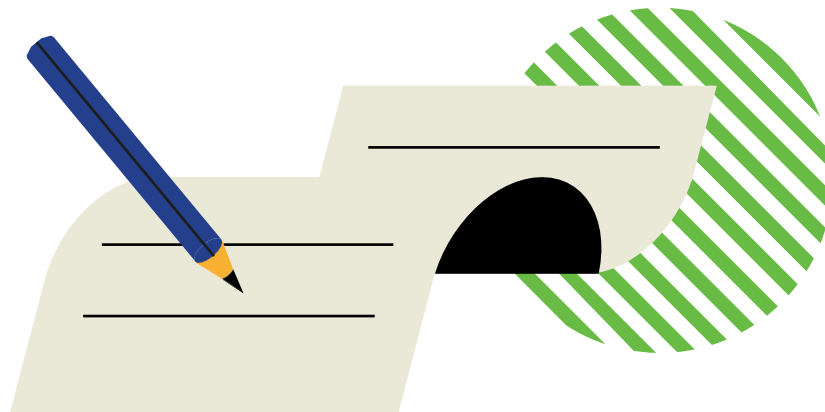


1. INTRODUCCIÓN

Petronect se guía por la ética y la transparencia, estimulando un ambiente de participación responsable y prácticas justas en las relaciones con toda la cadena productiva.

Nos identificamos con empresas que observan el respeto por sus valores y actúan con integridad, cumpliendo con las leyes y reglamentos, cumpliendo con las obligaciones contractuales y las regulaciones aplicables.

El Código de Conducta para Proveedores se basa en los valores fundamentales de nuestra organización (respeto, seguridad, agilidad, conformidad, simplicidad, sostenibilidad y felicidad) y en los estándares éticos de nuestra sociedad.



+ MISIÓN

Conectar a Proveedores y Compradores en un mercado B2B sostenible

+ PROPÓSITO

Proporcionar la mejor experiencia siendo reconocido por esto.

+ NUESTROS VALORES

Estos son los ideales de actitud, comportamiento y resultados que Petronect espera de sus Proveedores, siendo:

RESPECTO



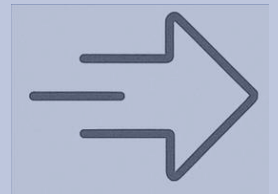
CONFORMIDAD



SEGURIDAD



AGILIDAD



SIMPLICIDAD



SOSTENIBILIDAD

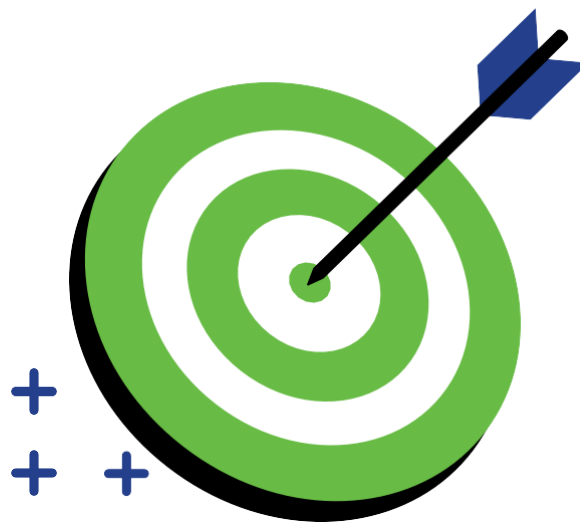


FELICIDAD



2. OBJETIVO

Este documento tiene como principal objetivo Informar y aclarar a los proveedores y demás partes interesadas de Petronect sobre los principios éticos que guían las acciones y compromisos de conducta que deben adoptarse en las relaciones con Petronect.



3. DESCRIPCIÓN

Es obligación de todos los Proveedores conocer y cumplir con las normas de este Código de Conducta para Proveedores.

Petronect está comprometida con los más altos estándares de integridad, cumplimiento, responsabilidad social y ambiental, y los Proveedores deben proporcionar condiciones de trabajo seguras, tratar a sus trabajadores con dignidad y respeto, actuar de manera integral y ética, de conformidad con los principios de este documento.



NORMAS DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES



Todos los Proveedores de Petronect deberán adoptar los siguientes normas de conducta:

a) **ACTUAR CON INTEGRIDAD Y ÉTICA**

- No participar en ninguna práctica ilegal o poco ética
- No ofrecer ni aceptar sobornos
- No participar en actividades de blanqueo de capitales, financiación del terrorismo u otros delitos financieros
- Apoyar los esfuerzos anticorrupción y no violar las leyes y reglamentos aplicables, incluidas las leyes anticorrupción o antisoborno
- Cumplir y hacer cumplir, por sí, sus afiliadas o sus propietarios, accionistas, empleados o cualquier subcontratista, la Ley Brasileña Anticorrupción (Ley n° 12.846/13) y demás normativas nacionales y/o extranjeras relacionadas



b) **REFUTAR CONFLICTO DE INTERESES**

- Actuar de manera estrictamente profesional, priorizando una relación justa, de beneficio mutuo, además de preservar la exención necesaria para el mejor interés del negocio de las empresas
- Los servicios prestados deben estar exentos y libres de cualquier conflicto de interés
- La relación, contactos o conocimiento sobre Petronect no debe ser utilizado para beneficio personal
- Informar voluntariamente cualquier conflicto de intereses con Petronect y sus empleados



c) TRATAR CON CORTESÍA Y NO ACOSAR

- Tratar con cortesía y no acosar a sus Empleados, Clientes, Proveedores y demás partes interesadas, respetando su privacidad y diversidad étnica, religiosa, social, cultural, política, estética, etaria, física, psíquica, de género y de orientación sexual, entre otras
- Promover una cultura y un entorno de trabajo en los que no se tolere el acoso, incluidos, entre otros, el acoso moral o sexual o las represalias por cualquier queja



d) COOPERAR CON INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS

- Cooperar plenamente y ayudar con las investigaciones y/o auditorías realizadas por Petronect o un tercero designado por esta
- Requerir una actitud similar de sus (sub)proveedores y hacer esfuerzos para corregir cualquier nota



e) RESPETAR A LOS TRABAJADORES

- Cumplir con el inciso XXXIII del artículo 7 de la Constitución de la República Federativa del Brasil, el Estatuto del Niño y del Adolescente (Ley N° 8.069/90) y demás normas legales y a no emplear mano de obra infantil o de menores de 18 años y a no mantener acuerdo comercial o de cualquier clase con empresas que utilicen, exploten o empleen sin observar los dictados legales
- No explotar ninguna forma de trabajo degradante o similar a la condición de esclavitud
- No utilizar prácticas de discriminación y limitaciones en el acceso a las relaciones laborales o su mantenimiento por razón de sexo, origen, raza, color, condición física, religión, estado civil, situación familiar o cualquier otra condición
- No poner en riesgo la integridad física o la salud de los empleados, enfatizando la práctica constante de acciones para reducir la siniestralidad y mejorar las condiciones de trabajo de sus empleados

f) RESPETAR A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

- Cumplir con la legislación vigente en materia de propiedad intelectual y los respectivos derechos de autor y uso, ya sean de terceros o de la propia Petronect



g) ZELO POR EL MEDIO AMBIENTE, POR LA COMUNIDAD Y POR LA BUENA GOBERNANZA

- Realizar esfuerzos para preservar el medio ambiente, buscando realizar sus actividades de manera sustentable y cumpliendo con todas las normas ambientales aplicables
- Comprometerse con prácticas ambientales que busquen valorar al ser humano
- Reducir los impactos ambientales negativos y dar visibilidad a su progreso hacia este compromiso
- Fomentar el desarrollo y uso de prácticas y tecnologías ecológicas y la reducción de impactos ambientales negativos a lo largo de la cadena de valor
- Mantener las mejores prácticas de gobernanza corporativa tales como transparencia, diligencia, respeto a los grupos de interés, responsabilidad corporativa, prácticas anticorrupción, entre otras



h) GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PRESERVAR LOS DATOS PERSONALES

- Cumplir con la legislación y normativa vigente para el uso de Datos Personales y Seguridad de la Información, dando un tratamiento adecuado a la información, exigiendo una actitud similar a sus (sub) proveedores y observando la normativa interna de Petronect aplicable a su negocio
- En caso de dudas sobre la aplicación de la Ley General de Protección de Datos por parte de Petronect, el proveedor deberá utilizar el contacto con el DPO (Delegado de Protección de Datos) por correo electrónico

dpo@petronect.com.br



i) TRATAR A LOS COMPETIDORES

- Tratar a los competidores de manera justa, legal, ética y presta sus servicios y soluciones en función de sus méritos, sin desacreditar a sus competidores ni proporcionarles información engañosa.
- No permitir la práctica de cualquier conducta que resulte en desviaciones de la Ley N° 12.529/2011 ("Ley de Defensa de la Competencia") y prohibir cualquier práctica comercial que resulte en violación del orden económico



j) CUMPLIR CON LA POLÍTICA DE REGALOS

- Observar el procedimiento interno de Petronect en relación con regalos, obsequios y entretenimiento, disponible en el portal, que todos los Proveedores deben conocer y seguir las reglas allí establecidas
- No realizar, ofrecer o autorizar, directa o indirectamente, ningún pago, obsequio, entretenimiento, viaje, promesa o cualquier otra ventaja que pueda constituir un delito según la ley brasileña, o según la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de 1977 - FCPA o en la Ley de Soborno del Reino Unido de 2010 – UKBA
- Petronect no tolera el ofrecimiento de obsequios con intenciones corruptas, aquellos que tienen por objeto obtener un beneficio ilícito, pudiendo incluso aplicar las medidas y sanciones oportunas



k) USAR EL CANAL DE DENUNCIA

- Petronect cuenta con un “Canal de Denuncias”, disponible en el Portal, para el público interno y externo, para cumplir con su compromiso con los valores de ética y cumplimiento (www.petronect.com.br)
- A través del Canal de Denuncias, es posible denunciar irregularidades relacionadas con fraude, corrupción, acoso, discriminación y seguridad, garantizando un tratamiento confidencial e imparcial por parte de Petronect
- El proveedor deberá informar, en forma oportuna, honesta, razonable y responsable, detallando actitudes o prácticas que no observen las Reglas de Conducta de este Código



l) CUMPLIR CON EL CÓDIGO

- Todos los Proveedores deben cumplir con las reglas descritas en este Código de Conducta para Proveedores
- La violación de este Código de Conducta para Proveedores puede dar lugar a la adopción de sanciones y otras consecuencias aplicables, lo que puede resultar en rescisiones contractuales y responsabilidades legales de acuerdo con la legislación aplicable y las normas de Petronect





VAMOS JUNTOS A EMPRENDER
NUESTRO FUTURO.

